Member of
Antea
Alliance of
independent firms
www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
M & M
AUDITORES Y CONSULTORES
www.murciaauditores.com

INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (IGD)

INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Member of
Antea
Alliance of
independent firms
www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
M & M
AUDITORES Y CONSULTORES
www.murciaauditores.com

San Salvador, 15 de febrero de 2023.

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

Atención: Lic. Francisco Arturo Velásquez
Presidente y Administrador del Contrato

Respetables Señores:

En cumplimiento al contrato denominado "Servicios de auditoría externa para el Instituto de Garantía de Depósitos", correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", celebrado entre el Instituto de Garantía de Depósitos y nuestra Firma.

Al respecto sírvase encontrar, adjunto a la presente:

- Informe Final de auditoría externa financiera del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Este informe se remite en definitivo incluyendo las observaciones por parte de la Administración del IGD.

Sin otro en lo particular, nos suscribimos.

Atentamente,

MURCIA & MURCIA S. A. DE C.V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director Presidente
Registro No. 704

AUDITORES - MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. - INSCRIPCION No. 1306 CVPCPA - REPUBLICA DE EL SALVADOR

INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
(IGD)
INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL PERIODO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE DEL CONTENIDO

		Pág.
I.	**RESUMEN EJECUTIVO**	1
	➢ Antecedentes	2
	➢ Objetivos de la Auditoría	2
	➢ Alcance y Oportunidad de los Procedimientos de Auditoría	3
	➢ Limitaciones de Auditoría	3
	➢ Resultados de Auditoría	4
II.	**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**	5
	➢ Dictamen de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros	6
	➢ Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021	9
	➢ Estados de Resultados Consolidados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021	10
	➢ Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021	11
	➢ Estado de Flujo de Efectivo Consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021	12
	➢ Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021	13
III.	**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CONTROL INTERNO**	24
	➢ Informe de los auditores externos sobre el control interno.	25
	➢ Normativa regulatoria de los procedimientos de control interno.	27
IV.	**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**	29
	➢ Informe de los auditores externos sobre cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.	30
	➢ Normativa Legal aplicable al Instituto de Garantía de Depósitos	32
V.	**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.**	33
	➢ Opinión de los auditores externos sobre el cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.	34
	➢ Evaluación sobre el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.	36
VI.	**INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA Y SUS POLÍTICAS INFORMÁTICAS.**	38
	➢ Informe de Evaluación de Estructura y sus Políticas Informáticas.	39
VII.	**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR.**	48
	➢ Informe de los auditores externos sobre el seguimiento a la auditoría anterior.	49

I.
RESUMEN EJECUTIVO

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

El presente Informe expone los resultados de nuestra Auditoría Externa a los Estados Financieros del Instituto de Garantía de Depósitos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el propósito de dar a conocer el alcance de nuestra auditoría y las opiniones sobre cada uno de los apartados requeridos.

ANTECEDENTES

El Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), es una Institución Publica de Crédito, de carácter autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio creado en el año de 1999, por medio del Decreto Legislativo No.697, emitido el 2 de septiembre de1999, Publicado en el Diario Oficial No.181, Tomo No.344, del 30 de septiembre de1999, se aprobó la Ley de Bancos, la cual en su título VI creó el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), como una Institución de Crédito Pública, Autónoma, creada para garantizar los ahorros de los depósitos del público en sus Instituciones Miembros. El 8 de noviembre de 1999 inició operaciones el Instituto siendo su principal objetivo garantizar los depósitos del público bajo las modalidades que establece la Ley.

El 21 de agosto de año 2002, la Asamblea Legislativa, por medio del Decreto Legislativo No.955 aprobó modificaciones a la Ley de Bancos, incluyendo aspectos relacionados con las funciones del IGD, principalmente en la forma de participación en el proceso de reestructuración de Bancos.

El 30 de Julio de 2008, La Asamblea Legislativa, emitió el Decreto Legislativo No.693, publicado en el Diario Oficial No.178, Tomo No. 380 del 24 de septiembre de 2008, en el que se aprobaron diversas reformas a la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, hoy denominados Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, señalando que, a partir del 1 de enero de 2009, se incorporan como miembro del IGD, los Bancos Cooperativos, además de los Bancos regulados por la Ley de Bancos. En esta misma fecha se conformó el Comité de Administración como Órgano de dirección del Instituto, los miembros de dicho Comité se eligen por un periodo de cuatro años y la primera Sesión se realizó el 11 de febrero del 2009.

El 9 de diciembre de 2009 entro en vigencia el Decreto Ejecutivo No. 96, mediante el cual se crea el Gabinete de Gestión Financiera el cual tiene como objetivo impulsar que el Sistema Financiero cumpla su rol de promotor del crecimiento y sostenibilidad de la economía nacional. El presidente del Instituto forma parte de este gabinete.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

Los objetivos de la Auditoría Externa Financiera, para el **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**, por período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Objetivo General:

Emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del IGD por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al Artículo 165 de la Ley de Bancos.

Objetivos Específicos:

1. Realizamos la auditoría a los estados financieros por periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), Normas de la Superintendencia del Sistema Financiero y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG).

2. Evaluamos el Sistema de Control Interno y emitimos el informe sobre el mismo.

3. Examinamos los estados financieros, el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, cumplimiento de los procedimientos de control establecidos por la administración y evaluamos la Unidad de Tecnología de la Información que sirve de base para la generación de la información financiera y otra información complementaria de cumplimiento.

4. Emitimos cartas de gerencia en forma trimestral de las revisiones efectuadas durante el periodo 2022.

ALCANCE Y OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

La auditoría se realizó con base a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), Normas de la Superintendencia del Sistema Financiero, y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables al IGD. Para tal efecto desarrollaremos los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Realizamos pruebas sustantivas totales y analíticas a las cifras presentadas en los estados financieros, correspondiente al periodo auditado.
- ✓ Evaluamos las actividades que realiza el instituto y las regulaciones establecidas aplicables al IGD en la Ley de Bancos, Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y otras disposiciones internas y legales.
- ✓ Revisamos y evaluamos el sistema de Control Interno del IGD.
- ✓ Comprobamos el cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08).
- ✓ Revisamos y evaluamos la gestión financiera institucional y el proceso administrativo.
- ✓ Revisamos y evaluamos las políticas informáticas básicas que se realizan en el Instituto, relacionadas con la gestión financiera y el proceso administrativo.
- ✓ Realizamos seguimiento de hallazgos presentados en informes del año anterior.
- ✓ Presentamos a la Presidencia del IGD los informes trimestrales y el informe Final antes de ser remitidos a los Órganos de Dirección.

LIMITACIONES DE AUDITORÍA.

En el desarrollo de nuestra auditoría, la administración del Instituto de Garantía de Depósitos nos proporcionó toda la información solicitada para nuestro examen.

RESULTADOS DE AUDITORÍA.

I. Resumen Ejecutivo.
En este apartado se mencionan los antecedentes del IGD, información de las leyes, y otras regulaciones aplicables; objetivos, alcance de la auditoría y los resultados a nivel de resumen ejecutivo.

II. Dictamen de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros.
En nuestra opinión sobre los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)** al 31 de diciembre de 2022, hemos expresado una opinión limpia, a los estados financieros consolidados del 01 enero al 31 de diciembre de 2022.

III. Informe de los auditores externos sobre el control interno.
Nuestro estudio y evaluación del Control Interno, no reveló condiciones reportables.

IV. Informe de los auditores externos sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.
Nuestra evaluación Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no reveló condiciones reportables.

V. Informe de los auditores externos sobre el cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.
Nuestra evaluación al cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, no reveló condiciones reportables.

VI. Informe de Evaluación de Estructura y sus Políticas Informáticas.
Nuestra evaluación de Estructura y sus Políticas Informáticas, no reveló condiciones reportables.

VII. Informe de los auditores externos sobre el seguimiento a la auditoría anterior.
Se verificó en el informe de la auditoría externa anterior correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, emitido con fecha 14 de febrero de 2022 que no existieron condiciones reportables sujetas de seguimiento.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador 10 de febrero de 2023.

AUDITOR-LUIS ALONSO MURCIA HERNANDEZ INSCRIPCION No. 704 CVPCPA REPUBLICA DE EL SALVADOR

MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704

AUDITORES - MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 1306 CVPCPA REPUBLICA DE EL SALVADOR

II.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

Opinión

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2022, Estados de Resultados Consolidados, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la Situación Financiera Consolidada del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) al 31 de diciembre de 2022, así como sus Resultados Consolidados, Flujos de Efectivo Consolidados y Cambios Patrimoniales Consolidados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad a Normas de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), las cuales prevalecen en caso de existir conflicto con las primeras.

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos Auditores Independientes del Instituto de Garantía de Depósitos, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y gobierno de IGD en relación con los estados financieros.

La administración del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad a Normas de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), y del control interno que la administración de IGD consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del IGD es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con IGD, en funcionamiento y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si el gobierno del IGD tiene la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
El gobierno de IGD es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del IGD.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), siempre detecte errores significativos cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del Instituto, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Instituto en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Instituto una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Instituto, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoria de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Otros Asuntos.

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, también hemos emitido informes con fecha 10 de febrero de 2023, sobre la evaluación de la estructura de control interno, sobre el cumplimiento de leyes y demás regulaciones aplicables, sobre el cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, sobre la evaluación de estructura y sus políticas informáticas y sobre el seguimiento a la auditoria anterior. Estos informes son parte integral de la auditoría y en consideración a los resultados de la misma, estos informes deben leerse junto con el informe de los auditores sobre los Estados Financieros.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 febrero de 2023.

AUDITOR-LUIS ALONSO MURCIA HERNANDEZ
INSCRIPCION No. 704 CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704

AUDITORES - MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. - INSCRIPCION No. 1306 CVPCPA - REPUBLICA DE EL SALVADOR

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)
Balances Generales Consolidados
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – nota 2)

	Notas	Dic. 2022	Dic. 2021
Activo			
Activo Circulante:			
Efectivo	3	221.890,03	338.473,10
Inversiones Financieras	4	241.252.076,24	224.433.846,62
Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	5	636.390,31	32.783,25
Total Activo Circulante		242.110.356,58	224.805.102,97
Propiedad Planta y Equipo – Neto	6	22.476,15	15.887,87
Activos Intangibles - Neto	7	64.613,55	27.417,99
Total del Activo		**242.197.446,28**	**224.848.408,83**
Pasivo y Patrimonio			
Circulante:			
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	8	62.500,94	55.168,94
Total del Pasivo		**62.500,94**	**55.168,94**
Recursos del Instituto			
Aportaciones	9	28.571.428,57	28.571.428,57
Capitalización de Utilidades	9	196.221.811,32	180.591.308,28
Resultados			
Del Presente Ejercicio	10	17.341.705,45	15.630.503,04
Total de Patrimonio		**242.134.945,34**	**224.793.239,89**
Total del Pasivo y Patrimonio		**242.197.446,28**	**224.848.408,83**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)
Estados de Resultados Consolidados
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

	Notas	Dic. 2022	Dic. 2021
Ingresos			
Primas	11	16.897.835,00	16.194.772,00
Intereses y Rendimientos	12	1.240.794,83	103.354,62
Otros Ingresos	13	0,00	1.901,00
Total Ingresos de Operación		**18.138.629,83**	**16.298.126,62**
Total de Ingresos		**18.138.629,83**	**16.300.027,62**
Egresos			
Gastos de Operación			
Gastos de Funcionarios y Empleados	14	533.954,43	462.326,07
Gastos Generales	15	211.282,43	163.673,31
Depreciaciones y Amortizaciones		51.687,52	43.525,20
Total Gastos de Operación		796.924,38	669.524,58
Utilidad de Operación		**17.341.705,45**	**15.630.503,04**
Gastos No Operacionales		0,00	0,00
Utilidad Neta	10	**17.341.705,45**	**15.630.503,04**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)
Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

		Recursos del Instituto	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 31/12/2020	US$	**193.764.157,35**	**15.398.579,50**	**209.162.736,85**
Capitalización de Utilidades 2020		15.398.579,50	-15.398.579,50	0,00
Resultados al 31/12/ 2021		0,00	15.630.503,04	15.630.503,04
Saldo al 31/12/2021	US$	**209.162.736,85**	**15.630.503,04**	**224.793.239,89**
Capitalización de Utilidades 2021		15.630.503,04	-15.630.503,04	0,00
Resultados al 31/12/2022		0,00	17.341.705,45	17.341.705,45
Saldo al 31/12/2022	US$	**224.793.239,89**	**17.341.705,45**	**242.134.945,34**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

	Notas	Dic. 2022	Dic. 2021
Flujos de Efectivo Provenientes de Actividades de Operación:			
Utilidad Neta		**17.341.705,45**	**15.630.503,04**
Conciliación entre Utilidad Neta y el Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operación:			
Depreciaciones y Amortizaciones		51.687,52	43.525,20
Total		17.393.392,97	15.674.028,24
Cambios Netos en Activos y Pasivos:			
(Aumento) en Inversiones Financieras		-16.818.229,62	-15.685.942,26
(Aumento) en Cuentas por Cobrar		-603.607,06	21.246,83
Aumento en Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados		7.332,00	-44.110,13
Disminución (Aumento) en Pasivo Diferido		0,00	0,00
Efectivo Neto (Usado) Provisto por Actividades de Operación		**-21.111,71**	**-34.777,32**
Flujos de Efectivo en Actividades de Inversión:			
Adquisición de Activos Fijos	6	-21.116,47	-11.460,18
Adquisición de Software	7	-74.354,89	-15.191,45
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión		**-95.471,36**	**-26.651,63**
(Disminución) Aumento Neto de Efectivo		**-116.583,07**	**-61.428,95**
Efectivo al Inicio del Año		**338.473,10**	**399.902,05**
Efectivo al Final del Periodo	3	**221.890,03**	**338.473,10**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Instituto de Garantía de Depósitos

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Organización y Resumen de la Principales Políticas Contables

1.1. Organización

El Instituto de Garantía de Depósitos fue constituido el 1 de noviembre de 1999 como una institución pública de crédito autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 153 de la Ley de Bancos aprobada según Decreto Legislativo No. 697, del 2 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo 334, para un plazo indefinido, con un patrimonio inicial de US$28,571,428.57 (₡ 250,000,000) aportado por el Banco Central de Reserva de El Salvador. El Instituto inició sus operaciones el 8 de noviembre de 1999 y su objetivo principal es garantizar los depósitos de los ahorrantes de sus Instituciones Miembros. La fiscalización del Instituto es responsabilidad de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

Con las reformas a la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, aprobadas por Decreto Legislativo No. 693 emitido por la Asamblea Legislativa con fecha 30 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial No. 178, tomo No. 380 del 24 de septiembre de 2008, los Bancos Cooperativos pasaron a ser miembros del Instituto de Garantía de Depósitos a partir del 1 de enero de 2009. Dichas reformas cambiaron el nombre de dicha legislación a Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y para la administración de los recursos aportados por estas instituciones, fue incluido dentro de la estructura del Instituto un Comité de Administración.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Instituto incorpora 21 Instituciones Miembros: 11 Bancos, 6 Bancos Cooperativos y 4 Sociedades de Ahorro y Crédito.

1.2. Resumen de las principales políticas contables

a) Normas técnicas y principios de contabilidad

El sistema contable autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) requiere que los estados financieros adjuntos sean preparados por el Instituto con base a las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador y las normas contables que emite el Comité de Normas del BCR, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras.

b) Sistema contable

El Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establece que los fondos aportados por los Bancos Cooperativos deben registrarse en una contabilidad separada. El Instituto presentó a la Superintendencia del Sistema Financiero una modificación a su sistema contable para poder hacer operativa esta disposición. La Superintendencia del Sistema Financiero autorizó los cambios el 20 de mayo de 2009 (Nota IOE-BOI-8323), los cuales están vigentes desde el 1 de enero de 2009.

c) Estados financieros

De acuerdo al numeral 4.1 del literal D), del Sistema Contable aprobado por la Superintendencia del Sistema Financiero, los estados financieros básicos del Instituto de Garantía de Depósitos son: a) Los Consolidados, que en caso de los intermedios y de fin de año, incluyen las notas explicativas, en lo correspondientes al fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así como al fondo de los Bancos Cooperativos; b) Los anuales correspondientes al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y c) los anuales correspondientes al Fondo de Bancos Cooperativos.

Los estados financieros anuales y los consolidados comprenden: balance general, estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

d) Primas

Los ingresos por primas corresponden a los cargos trimestrales efectuados a las instituciones financieras miembro, equivalentes al 0.10% anual sobre el promedio diario de los depósitos mantenidos durante el trimestre anterior, registrados sobre la base de lo devengado. Los saldos de depósitos diarios utilizados son los que las instituciones miembros (IMI) reportan a la SSF para el cálculo de la reserva de liquidez. La tasa de primas que pagan las IMI, tienen un recargo del 50% cuando se presentan las condiciones señaladas en los literales a) y b) del Artículo 169 de la Ley de Bancos.

Debido a que algunos Bancos Cooperativos no cumplen la condición de contar con una calificación de riesgo, las primas mientras está condición no sea superada serán del 0.15% anual. A la fecha tres Bancos Cooperativos cuentan con calificación de riesgo y la tasa aplicable es de acuerdo a las condiciones señaladas en los literales a) y b) del Artículo 169 de la Ley de Bancos.

Las primas son cobradas al inicio de cada trimestre en los primeros 15 días hábiles. Se registra el ingreso por primas correspondiente al mes en curso y se difiere el monto restante para registrarse en el mes en el cual se han devengado.

e) Inversiones

Con la entrada en vigencia en enero de 2001 de la Ley de Integración Monetaria (LIM), se trasladó la potestad de administrar las inversiones del Instituto al Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Mediante el Artículo 22 de la Ley de Integración Monetaria, se sustituyó al Artículo 170 de la Ley de Bancos por el siguiente: *"El total de los fondos del Instituto de Garantía de Depósitos, exceptuando los fondos para cubrir sus gastos de funcionamiento, deberán depositarse para su administración en el Banco Central de Reserva de El Salvador y únicamente podrán ser utilizados para los fines para los que fue creado el Instituto. Dichos fondos serán inembargables".*

Los fondos para su funcionamiento podrán mantenerse como depósitos a la vista en bancos miembros. Los Fondos del Instituto exceptuando los fondos para cubrir sus gastos de funcionamiento se encuentran depositados en dos cuentas corrientes en el Banco Central de Reserva de El Salvador; dichas inversiones forman el Fondo de Garantía y se incrementan trimestralmente con las primas cobradas a las instituciones miembros y con la remuneración pagada por el Banco Central de Reserva de El Salvador en las cuentas.

f) Activo Fijo

Los activos fijos adquiridos se valuarán al costo de adquisición más todos los gastos incurridos para su funcionamiento.

Para establecer si un bien individual se incorpora al activo fijo, se considerará que posea una vida útil estimada mayor a un año (contada a partir de la puesta en uso) y/o que posea un costo o valor de adquisición igual o superior a quinientos 00/100 dólares (US$500.00). Los bienes con un valor por debajo de este monto se registrarán como gastos, salvo que tengan una vida útil mayor a un año y un valor de adquisición entre ciento ochenta (US$180.00) y cuatrocientos noventa y nueve 99/100 dólares (US$499.99). La Presidencia deberá autorizar esta excepción.

La depreciación se registra por el método de línea recta, los períodos de vida útil se determinan de acuerdo a la vida económica de cada bien tomando en cuenta su uso:

	Vida útil
Mobiliario y equipo de oficina (depreciación)	2 años
Aplicaciones informáticas (amortización)	2 - 5 años

g) Activos Intangibles

Las Licencias de Software y sus derechos de actualización, así como los aplicativos desarrollados y sus contratos de mejora, se consideran como parte del activo fijo siempre y cuando cumplan los criterios establecidos para el activo fijo. Para todos los casos es necesario que en la solicitud de compra se establezca el origen de los fondos, la vida útil estimada del bien a adquirirse, tal y como se define en el instructivo de aprovisionamiento vigente.

Los costos de software desarrollado por el Instituto se registran como parte de los activos intangibles, los cuales se amortizan bajo el método de línea recta en un período máximo de cinco años. Las licencias pagadas por uso de software se registran como activos intangibles y son amortizadas de acuerdo con el período de duración de la licencia, el cual debe ser mayor a un año y se utiliza el método de depreciación lineal.

Los activos intangibles con vidas útiles menores a un año, se consideran gastos del período en que se adquieren.

h) Indemnizaciones y costos de pensiones

De acuerdo con la legislación salvadoreña vigente, los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir el pago de indemnización por despido equivalente a un mes de sueldo (hasta un máximo de 4 veces el salario mínimo legal vigente), por cada año de trabajo.

A partir del 1 de enero de 2015 entra en vigencia la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual establece que los trabajadores con más de dos años pueden hacer uso de esta prestación de acuerdo con lo establecido en ella. Para cubrir esta contingencia el Consejo Directivo del Instituto estableció que cada año deberá provisionarse una porción hasta tener cubierto el 100%. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, un (1) empleado ha hecho uso de esta prestación.

Los costos de pensiones corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual el Instituto y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrado por una institución especializada autorizada por el Gobierno de El Salvador, la cual es responsable conforme a la Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones, del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados a ese sistema.

i) Patrimonio

El patrimonio del Instituto está formado por la capitalización de los resultados obtenidos por la institución hasta el año 2022 y los resultados obtenidos durante este ejercicio. El 23 de abril de 2012, se completó la devolución del aporte inicial del BCR con fondos provenientes de la gestión del Instituto.

j) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Institución realice ciertas estimaciones y supuestos que inciden en los saldos de los activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos reportados durante el período. Aunque los ingresos y gastos de la Institución podrían diferir por razón de estas estimaciones, en opinión de la Administración del Instituto, no se anticipan cambios importantes derivados de estas estimaciones.

2. Unidad monetaria

Los estados financieros del Instituto están expresados en dólares de los Estados Unidos de América (US$), la cual es una unidad de curso legal en El Salvador, el tipo de cambio es de ¢8.75 por US$1.00.

3. Efectivo

El efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Fondos Fijos	US$	800,00	600,00
Depósitos en el BCR			
Depósitos a la vista		50.004,14	26.502,57
Depósitos en Bancos Locales			
Depósitos a la Vista		3.340,25	8.790,17
Depósitos de Ahorro		167.745,64	302.580,36
Total	US$	**221.890,03**	**338.473,10**

El efectivo que corresponde a cada fondo se muestra en el siguiente detalle:

Descripción		Dic. 2022		Dic. 2021	
		Fondo Bcos. y S.A.C.	Fondo Bcos. Coop.	Fondo Bcos. y S.A.C.	Fondo Bcos. Coop.
Fondos Fijos	US$	800,00	0,00	600,00	0,00
Depósitos en el BCR					
Depósitos a la vista		33.322,18	16.681,96	9.223,32	17.279,25
Depósitos en Bancos Locales					
Depósitos a la Vista		3.340,25	0,00	8.790,17	0,00
Depósitos de Ahorro		167.745,64	0,00	302.580,36	0,00
Total	US$	**205.208,07**	**16.681,96**	**321.193,85**	**17.279,25**

4. Inversiones financieras

Las inversiones financieras consolidadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Descripción		Fondo Bcos. y S.A.C.	Fondo Bcos. Coop.	Total
Saldo al 31/12/2020	US$	**201.628.123,72**	**7.119.780,64**	**208.747.904,36**
Rendimiento de Inversiones		118.507,43	4.214,83	**122.722,26**
Registro de Primas		14.667.199,00	896.021,00	**15.563.220,00**
Saldo al 31/12/2021	US$	**216.413.830,15**	**8.020.016,47**	**224.433.846,62**
Rendimiento de Inversiones		606.356,61	23.057,01	**629.413,62**
Registro de Primas		15.237.547,00	951.269,00	**16.188.816,00**
Saldo al 31/12/2022	US$	**232.257.733,76**	**8.994.342,48**	**241.252.076,24**

Las inversiones financieras administradas por el BCR están formadas por las primas pagadas por las Instituciones Miembro netas de presupuesto de funcionamiento e inversión y los rendimientos percibidos. Dichos fondos están bajo la modalidad de depósitos a la vista remunerados y la tasa de remuneración es establecida por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Hasta el 31 de agosto de 2018, esta remuneración era equivalente a la tasa de cierre de Fed Funds según Bloomberg menos quince puntos porcentuales, calculada sobre saldos diarios y percibida mensualmente. Por acuerdo del Consejo Directivo de BCR tomado en Sesión CD-31/2018 se modificó el esquema de remuneración del fondo, aplicando el que se emplea para los tramos I y II de la reserva de liquidez constituida por los Bancos en el BCR, utilizando como base el retorno del Índice del Tesoro 0-3 meses de Bank of América – Merryll Lynch (G0B1), calculado sobre saldos diarios y pagado trimestralmente a partir del último trimestre de 2018.

El 20 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se nos informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, modificó de forma temporal para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022 la forma en que pagarán los rendimientos del fondo. Dicha modificación consiste en que durante dicho período la remuneración será del 30% del índice vigente.

El 8 de diciembre de 2022, se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se nos informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022, acordó extender el plazo de la medida temporal de remuneración del Tramo I y II de la Reserva de Liquidez hasta el 31 de diciembre de 2023 y que se pagará semestralmente.

5. Deudores y Otras Cuentas por Cobrar

Los Deudores y Otras Cuentas por Cobrar consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Intereses y Rendimientos	**US$**	636.390,31	29.195,75
Gastos Pagados por Anticipado		0,00	3.587,50
Total	US$	**636.390,31**	**32.783,25**

La composición por fondo se muestra en el siguiente detalle:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Rendimientos – Cuenta Corriente			
Fondo Bancos y S.A.C.		612.691,41	28.151,94
Fondo Bcos. Cooperativos		23.698,90	1.043,81
Total	US$	**636.390,31**	**29.195,75**

La variación en los rendimientos provisionados a diciembre 2022, respecto a los de 2021 se debe al incremento en la tasa de rendimiento.
El gasto pagado por anticipado en diciembre 2021 corresponde al pago efectuado por el desarrollo de una aplicación móvil, la cual a diciembre 2022 ya fue entregada.

6. Propiedad, Planta y Equipo - neto

La propiedad, planta y equipo consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde exclusivamente al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. El detalle se presenta a continuación:

Descripción		Saldo al 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2022
Equipo de Computación y Comunicaciones	US$	**202.062,27**	8.629,72	23.479,85	**187.212,14**
Mobiliario y Equipo de Oficina		**33.569,84**	2.076,00	0,00	**35.645,84**

Costo	US$	**235.632,11**	**10.705,72**	**23.479,85**	**222.857,98**
Depreciación Acumulada					
Equipo de Computación y Comunicaciones	US$	**186.174,40**	12.639,75	23.479,85	**175.334,30**
Mobiliario y Equipo de Oficina		**33.569,84**	411,72	0,00	**33.981,56**
Total Dep. Acumulada	US$	**219.744,24**	**13.051,47**	**23.479,85**	**209.315,86**
Total Bienes Depreciables Netos	US$	**15.887,87**	**-2.345,75**	**0,00**	**13.542,12**

Amortizable		**Saldo al 31/12/2021**	**Adiciones**	**Amortización**	**Saldo al 31/12/2022**
Construcciones en locales arrendados	US$	**0,00**	10.410,75	1.476,72	**8.934,03**
Costo	US$	**0,00**	**10.410,75**	**1.476,72**	**8.934,03**
Total Propiedad. Planta y Equipo	US$	**15.887,87**	**8.065,00**	**1.476,72**	**22.476,15**

7. Activos intangibles

Los activos intangibles consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 que se presentan a continuación corresponden exclusivamente al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito:

Descripción		**Saldo al 31/12/2021**	**Adiciones**	**Saldo al 31/12/2022**
Aplicaciones Informáticas	US$	**648.028,50**	74.354,89	**722.383,39**
(-) Amortización		**-620.610,51**	-37.159,33	**-657.769,84**
Total Intangible	US$	**27.417,99**	**37.195,56**	**64.613,55**

8. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Los acreedores comerciales y las otras cuentas por pagar consolidadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Descripción		**Dic. 2022**	**Dic. 2021**
Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados			
Proveedores	US$	113,00	113,00
Banco Central de Reserva		113,00	113,00
Provisiones - Prestaciones Sociales	US$	51.611,96	46.161,80
Cuota Patronal ISSS		1.464,55	1.161,45
Cuota Patronal Pensiones		2.449,11	1.927,63
Vacaciones		3.908,04	2.427,20
Gratificaciones y Aguinaldo		5.100,26	4.145,52
Retiro voluntario		38.690,00	36.500,00
Retenciones a Empleados	US$	10.775,98	8.894,14
Cuota ISSS		501,90	401,10

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Cuota Pensiones		1.871,93	1.803,18
Impuestos		7.958,65	6.246,36
Fondo de Bancos y SAC		7.858,65	6.246,36
Fondo de Cooperativos		100,00	0,00
Retenciones y Descuentos		443,50	443,50
Total	US$	**62.500,94**	**55.168,94**

9. Recursos del Instituto

Los recursos del Instituto están formados por aportaciones y capitalización de utilidades, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 estos valores son:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Aportaciones			
Patrimonio propio - Fondo de Bcos. y SAC	US$	28.571.428,57	28.571.428,57
Capitalización de Utilidades		196.221.811,32	180.591.308,28
Fondo de Bcos. y SAC	US$	188.183.471,79	173.492.318,81
Fondo de Bcos. Cooperativos		8.038.339,53	7.098.989,47
Total	US$	**224.793.239,89**	**209.162.736,85**

10. Resultados

Los resultados del Instituto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito	US$	16.345.421,64	14.691.152,98
Bancos Cooperativos		996.283,81	939.350,06
Total	US$	**17.341.705,45**	**15.630.503,04**

11. Primas

Los ingresos por primas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Bancos	US$	15.538.748,00	14.887.892,00
Sociedades de Ahorro y Crédito		369.119,00	345.701,00
Bancos Cooperativos		989.968,00	961.179,00
Total	US$	**16.897.835,00**	**16.194.772,00**

Las primas que corresponden a los bancos se muestran en el siguiente detalle:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Banco Agrícola, S.A.	US$	4.124.316,00	4.090.126,00
Banco Cuscatlán, S.A.		2.858.922,00	2.663.339,00
Banco de América Central, S.A.		2.320.639,00	2.184.040,00
Banco Davivienda, S.A.		2.048.275,00	2.045.916,00
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.		1.415.795,00	1.123.285,00

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Banco Promérica. S.A.		992.522,00	1.006.465,00
Banco Atlántida El Salvador, S.A.		561.099,00	514.158,00
Banco Azul, S.A.		478.974,00	353.981,00
Banco G&T Continental, El Salvador, S.A.		142.576,00	327.759,00
Banco Industrial de El Salvador, S.A.		330.953,00	301.361,00
Citibank, N.A.		179.572,00	221.761,00
A Bank, S.A.		85.105,00	55.701,00
Total Bancos	US$	**15.538.748,00**	**14.887.892,00**

Las primas que corresponden a las sociedades de ahorro y crédito son:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Integral, S.A.	US$	118.103,00	109.422,00
Multimoney, S.A. (Gente, S.A.)		97.672,00	98.086,00
Credicomer, S.A.		91.864,00	85.288,00
Constelación, S.A.		61.480,00	52.905,00
Total Sociedades de Ahorro y Crédito	US$	**369.119,00**	**345.701,00**

Las primas que corresponden a los bancos cooperativos se muestran en el siguiente detalle:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R.L.	US$	290.811,00	299.062,00
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador		246.129,00	230.782,00
Multi Inversiones, Banco Cooperativo		223.252,00	217.193,00
Primer Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.		124.187,00	125.410,00
Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.		70.851,00	64.584,00
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.		34.738,00	24.148,00
Total Fondo Bancos Cooperativos	US$	**989.968,00**	**961.179,00**

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión CD-31/2022, del 30 de junio de 2022, autorizó a Banco Azul, Sociedad Anónima, a adquirir al Banco G&T Continental, El Salvador, S.A, proceso que concluyó en el tercer trimestre de 2022.

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión CD-37/2022, del 29 de julio de 2022, autorizó a Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S.A. a modificar su denominación a "Sociedad de Ahorro y Crédito Multimoney, Sociedad Anónima" y que podrá abreviarse SAC Multimoney, S.A.

12. Intereses y Rendimientos

Los ingresos por intereses y rendimientos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Intereses por Depósitos			
Cuentas de Ahorro	US$	4.186,65	5.466,69
Por Inversiones Financieras			
Administradas por el BCR -Cta corriente			
Fondo Bancos y S.A.C.		1.190.896,08	94.465,41
Fondo Bancos Coop.		45.712,10	3.422,52
Total	US$	**1.240.794,83**	**103.354,62**

Los intereses por depósitos corresponden a las cuentas de ahorro que posee el Instituto para administrar el presupuesto de funcionamiento e inversión del fondo proveniente de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Los rendimientos por Inversiones Financieras corresponden a las remuneraciones de los depósitos a la vista en Banco Central de El Salvador, y se clasifican en devengados y devengados no percibidos; el siguiente cuadro muestra dicha distribución:

Descripción		Dic. 2022			Dic. 2021		
Cuenta Corriente		**BySAC**	**BCoop**	**Consolidado**	**BySAC**	**BCoop**	**Consolidado**
Percibidos	US$	578.204,67	22.013,20	600.217,87	66.313,47	2.378,71	68.692,18
Devengados no percibidos		612.691,41	23.698,90	636.390,31	28.151,94	1.043,81	29.195,75
	US$	**1.190.896,08**	**45.712,10**	**1.236.608,18**	**94.465,41**	**3.422,52**	**97.887,93**

13. Otros Ingresos

Los otros ingresos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Recargos sobre primas	US$	0.00	1,901.00
Total	US$	**0.00**	**1,901.00**

Los otros ingresos correspondientes al año 2021, son un recargo por pago extemporáneo de la prima correspondiente al segundo trimestre del Banco Promerica, S.A.

14. Gastos de Funcionarios y Empleados

Los gastos de funcionarios y empleados consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2022			Dic. 2021		
		BySAC	**BCoop**	**Consolidado**	**BySAC**	**BCoop**	**Consolidado**
Remuneraciones	US$	321.334,31	0,00	321.334,31	288.408,94	0,00	288.408,94
Prestaciones		191.833,98	1.931,20	193.765,18	148.441,69	1.785,00	150.226,69
Indemnizaciones		4.380,00	0,00	4.380,00	10.341,38	0,00	10.341,38
Gastos del Directorio		7.617,52	6.857,42	14.474,94	7.449,06	5.900,00	13.349,06
Total	US$	**525.165,81**	**8.788,62**	**533.954,43**	**454.641,07**	**7.685,00**	**462.326,07**

El número de empleados del Instituto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de dieciocho (18) y catorce (14) respectivamente.

15. Gastos Generales

Los gastos generales consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2022			Dic. 2021		
		BySAC	**BCoop**	**Consolidado**	**BySAC**	**BCoop**	**Consolidado**
Consumo de Materiales	US$	11.370,42	0,00	11.370,42	3.323,70	0,00	3.323,70

Descripción		Dic. 2022			Dic. 2021		
		BySAC	BCoop	Consolidado	BySAC	BCoop	Consolidado
Reparación y Mtto. de Activos Fijos		5.156,96	0,00	5.156,96	8.421,29	0,00	8.421,29
Servicios Públicos		9.151,20	0,00	9.151,20	5.349,56	0,00	5.349,56
Publicidad y Promoción		15.327,00	14.302,19	29.629,19	15.184,63	3.168,46	18.353,09
Arrendamiento y mantenimiento		54.659,05	10.128,48	64.787,53	28.119,34	8.398,00	36.517,34
Seguros sobre Bienes		7,36	0,00	7,36	721,85	0,00	721,85
Honorarios Profesionales		48.383,55	0,00	48.383,55	54.800,04	0,00	54.800,04
Internet		3.211,61	0,00	3.211,61	3.270,20	0,00	3.270,20
Membresías		13.146,17	6.177,00	19.323,17	14.662,51	5.800,00	20.462,51
Mejoras y Mtto. a Sistemas Informáticos		6.525,75	0,00	6.525,75	4.744,75	0,00	4.744,75
Otros		13.735,69	0,00	13.735,69	7.508,98	200,00	7.708,98
Total	US$	**180.674,76**	**30.607,67**	**211.282,43**	**146.106,85**	**17.566,46**	**163.673,31**

16. Compromisos

El Instituto tiene obligaciones de pago adquiridas para el año 2023 y 2022, las cuales se han cubierto con fondos del presupuesto del año 2022 y 2021 respectivamente, las cuales se muestran en el siguiente detalle:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Bienes para consumo	US$	0,00	544,78
Mantenimiento de activo fijo		14,637.06	5.751,72
Servicios públicos		2.901,12	5.707,53
Publicidad y Promoción		24.995,95	18.398,75
Bancos y SAC		24.995,95	13.063,10
Bancos Cooperativos		0,00	5.335,65
Arrendamiento y mantenimiento		59.119,36	56.606,28
Bancos y SAC		43.377,26	46.477,77
Bancos Cooperativos		15.742,10	10.128,51
Seguros		37.410,58	18.084,00
Bancos y SAC		29.553,08	15.918,00
Bancos Cooperativos		7.857,50	2.166,00
Honorarios profesionales		19.870,55	16.733,89
Internet		2.990,64	1.118,60
Mejoras y mtto. a sistemas informáticos		1.295,75	1.770,35
Equipos y sistemas informáticos		3.361,75	8.289,70
Mobiliario y equipo de oficina		171,10	2.247,10
Prestaciones al personal		33.624,54	17.816,73
Otros		4.343,90	2.259,34
Total		**204,722.30**	**155.328,77**

17. Depósitos garantizados

El monto de los depósitos garantizados consolidados en las instituciones financieras miembros al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción		Dic. 2022	Dic. 2021
Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito	US$	4.231.376.593,67	3.868.084.590,86
Bancos Cooperativos		182.692.871,46	165.775.764,86
Total	US$	**4.414.069.465,13**	**4.033.860.355,72**

Según la última información disponible, se considera que las cifras anteriores representan de manera razonable el riesgo del Instituto en caso de probables participaciones en las instituciones miembros, tal como lo establece la Ley de Bancos.

18. Impuestos

De acuerdo al Artículo 183 de la Ley de Bancos, el Instituto está exento de toda clase de impuestos, derechos y demás contribuciones fiscales establecidas o que se establezcan.

19. Garantía de Depósitos

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión CD-55/2021 del 13 de diciembre de 2021, acordó que, a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, el nuevo límite de garantía de depósitos es de US$10,832.00 (¢94,780.00).

20. Litigios Pendientes

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el Instituto no tiene procesos pendientes.

21. Renuncia y nombramiento de nuevo Presidente

Con fecha martes 17 de mayo de 2022, el Presidente del Instituto Lic. Miguel Humberto Ramírez Monterrosa nombrado para el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2023, presentó su renuncia irrevocable, la cual es efectiva a partir del 18 de mayo de 2022. El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador en Sesión CD-11/2022 del 19 de mayo de 2022 nombró al Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez para el período comprendido entre el 19 de mayo de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

III.
INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CONTROL INTERNO

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2022, Estados de Resultados Consolidados, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, estén libres de errores de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de los estados financieros del Instituto de Garantía de Depósitos, tomamos en cuenta el Control Interno, con el fin de identificar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los estados financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre el Sistema de Control Interno.

La administración del IGD, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, pero no absoluta, de que los recursos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración del IGD y están documentadas apropiadamente, se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad con Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador y las Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Debido a las limitaciones inherentes en cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurra errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

En nuestra evaluación del sistema de control interno no determinamos fallas importantes de control interno que podrían ser condiciones reportables, como se define en el párrafo anterior, el **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)** ofrece seguridad razonable en la preparación de los estados financieros para el período que finalizó el 31 de diciembre de 2022.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de febrero de 2023.

AUDITOR-LUIS ALONSO MURCIA HERNANDEZ – INSCRIPCION No. 704 CVPCPA – REPUBLICA DE EL SALVADOR

MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luís Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704

AUDITORES - MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. – INSCRIPCION No. 1306 CVPCPA – REPUBLICA DE EL SALVADOR

NORMATIVA REGULATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

N°	Clasificación	Denominación de la Normativa.
1.	Recursos Humanos	Instructivo de Organización y Descripción de Puestos.
2.		Instructivo para el desarrollo de pasantías y prácticas profesionales.
3.		Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del IGD.
4.		Instructivo para Otorgar Incentivos no Vinculados al Salario.
5.		Instructivo para la Evaluación del Clima Organizacional del IGD
6.		Instructivo para la Gestión de Recursos Humanos
7.		Instructivo para la Evaluación del Desempeño de los empleados
8.		Instructivo para la Gestión de la Formación del Personal
9.		Reglamento Interno de Trabajo.
10.	Administración Financiera	Instructivo de Gestión Financiera
11.		Sistema Contable.
12.	Aprovisionamiento	Instructivo de Aprovisionamiento del IGD
13.	Administración de Tecnología Informática	Instructivo para el uso apropiado de la Información y de los Recursos Tecnológicos del Instituto de Garantía de Depósitos.
14.		Instructivo para el desarrollo de sistemas de información del Instituto de Garantía de Depósitos.
15.		Instructivo para el Funcionamiento del sitio alterno del IGD
16.	Seguimiento de IMI y Preparación	Instructivo de preparación para actuación del IGD ante cierre de un Banco y Sociedades de Ahorro y Crédito.
17.		Instructivo de preparación para actuación del IGD ante cierre de un Banco Cooperativo.
18.		Instructivo para el estudio costo beneficio para decidir participación del IGD en la resolución de Instituciones Miembros.
19.		Instructivo para el Seguimiento de las Instituciones Financieras Miembros del IGD
20.	Apoyo Financiero Reestructuración	Instructivo para el Financiamiento del IGD.
21.		Instructivo de Participación en los Procesos de Reestructuración de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
22.		Instructivo de Participación en los Procesos de Reestructuración de Bancos Cooperativos.
23.		Instructivo de instrumentos jurídicos y lineamientos aplicables para las diferentes opciones de la participación del IGD en la reestructuración
24.	Pago de la Garantía de Depósitos	Instructivo para el Pago de la Garantía de Depósitos para Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros.
25.		Instructivo para el Pago de la Garantía de Depósitos para Bancos Cooperativos Miembros.
26.	Gestión Documental	Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales.
27.		Instructivo del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo.
28.	Dirección Estratégica	Código de Ética.
29.		Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD.
30.		Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del IGD.
31.		Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo.
32.		Instructivo de Planeación Estratégica y Operativa Institucional.
33.		Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional.
34.		Instructivo de Gestión Integral de Riesgo.
35.		Instructivo de Continuidad del Negocio y Recuperación en Caso de Desastres.

N°	Clasificación	Denominación de la Normativa.
36.	Relaciones con la Industria	Instructivo de Verificación de Información de Depósitos y sus Titulares.
37.		Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros.
38.		Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros.
39.	Comunicación y Divulgación	Instructivo de Comunicación Institucional
40.		Instructivo de Comunicación en Caso de Crisis.
41.		Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos en las Instituciones Miembros del IGD.
42.	Auditoría y Cumplimiento	Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Auditoría del IGD.
43.		Instructivo de Auditoría Interna
44.		Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Conclusión:

Consideramos que los Órganos de Dirección y el personal de IGD han cumplido con todos los procedimientos establecidos en las diferentes normativas y proporcionan una seguridad razonable en la preparación de la información financiera y operativa.

IV.
INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Estados de Resultados Consolidados, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluyo el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al IGD, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las leyes aplicables.

La Administración del IGD es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y del cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables a la Institución, para lograr los objetivos y los resultados de IGD; los estados financieros fueron elaborados de conformidad Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador, Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y del Control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de los estados financieros. La administración del IGD es la responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al Instituto.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables al **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD),** expresamos que ha cumplido con leyes y regulaciones aplicables durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Con respecto a los artículos de las leyes y disposiciones legales no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la administración del Instituto no haya cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones legales.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los Artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de febrero de 2023.

AUDITOR-LUIS ALONSO MURCIA HERNANDEZ INSCRIPCION No. 704 CVPCPA REPUBLICA DE EL SALVADOR

MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luís Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704

AUDITORES - MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 1306 CVPCPA REPUBLICA DE EL SALVADOR

NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

N°	Leyes aplicables
1.	Ley de Bancos.
2.	Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
3.	Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
4.	Ley del Seguro Social y su Reglamento.
5.	Ley de Procedimientos Administrativos.
6.	Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
7.	Código de Trabajo.
8.	Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
9.	Ley de Ética Gubernamental.
10.	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
11.	Ley de Medio Ambiente y su Reglamento.
12.	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP)
13.	Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Conclusión:
El Instituto cumple con las disposiciones legales aplicables en las leyes antes mencionadas.

V.
INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS

OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

Hemos examinado el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y su reglamento aplicable al **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos; Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).

Opinión.
En nuestra opinión el **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)** al 31 de diciembre de 2022, ha cumplido en todos los aspectos importantes con la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento, Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos; Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR).

Responsabilidades de la Dirección y los Encargados del Gobierno del Instituto.
El Consejo Directivo y Comité de Administración del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)** es responsable del cumplimiento de la implementación de las leyes que regulan las actividades operativas y financieras del IGD, de cumplir con la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; su reglamento, Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) emitida por el comité de normas del Banco Central de Reserva (BCR).

Responsabilidad del Auditor.
Como parte de una auditoría es obtener una seguridad razonable del cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables al Instituto para la preparación de los estados financieros y el cumplimiento de los aspectos normativos en lo aplicable al Lavado de Dinero y de Activos, nuestro examen fue realizado con base a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) nuestro objetivo fue comprobar el cumplimiento de Ley, reglamento y regulaciones aplicables, ver anexo adjunto para sustentar nuestra opinión.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas NIA's y NAG, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el cumplimiento de leyes, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material de incumplimiento a la ley y sus regulaciones debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; su reglamento y regulaciones aplicables.
- Evaluamos la adecuación de las políticas aplicadas para determinar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; su reglamento y regulaciones aplicables.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los Artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de febrero de 2023.

AUDITOR-LUIS ALONSO MURCIA HERNANDEZ – INSCRIPCION No. 704 CVPCPA – REPUBLICA DE EL SALVADOR

MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director Presidente
Registro No. 704

AUDITORES - MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. - INSCRIPCION No. 1306 CVPCPA - REPUBLICA DE EL SALVADOR

Evaluación sobre el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.

El Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del año 2022, fue aprobado en Sesión de Consejo Directivo No. CD-07/2021 y Comité de Administración CA-07/2021 ambas sesiones de fecha 03 de diciembre de 2021.

El Plan Anual de Capacitación del año 2022 fue aprobado en Sesión de Consejo Directivo No. CD-07/2021 y Comité de Administración CA-07/2021 ambas sesiones de fecha 03 de diciembre de 2021, junto con el Plan de Trabajo de Oficialía de Cumplimiento del año 2022.

El Comité de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo del IGD, fue nombrado en Sesión de Consejo Directivo número CD-01/2019 del 14 de enero de /2019 y en Sesión de Comité de Administración CA-02/2019 del 26 de febrero de 2019.

El nombramiento del oficial de cumplimiento se realizó según Sesión del Consejo Directivo CD-08/2018 punto sexto, de fecha 10 de octubre de 2018, efectivo a partir del 05 de noviembre de 2018 y por el Comité de Administración CA-07/2018 punto sexto, de fecha 10 de octubre de 2018, efectivo a partir del 05 de noviembre de 2018.

Se nos proporcionó la remisión del nombramiento del oficial de cumplimiento a la Fiscalía General de la Republica y a la Superintendencia del Sistema Financiero. Según nota PR-011/2019 de fecha 21 de enero de 2019.

La Unidad de Oficialía de Cumplimiento cuenta con la siguiente normativa interna autorizada por el Consejo Directivo y el Comité de Administración del IGD:

1. Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo, fue aprobado por el Consejo Directivo en Sesión CD-10/2018 y por Comité de Administración CA-09/2018 ambas sesiones de fecha 06 de diciembre de 2018 y se realizó modificación la cual fue aprobado por el Consejo Directivo en Sesión CD-06/2021 y por Comité de Administración CA-06/2021 del 28 de julio de 2021.

2. Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo fue aprobado por el Consejo Directivo en Sesión CD-10/2018 y por Comité de Administración CA-09/2018 ambas sesiones de fecha 06 de diciembre de 2018. El 13 de enero de 2022 se actualizó el Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, dichas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo Directivo en Sesión CD 05-2022 y por el Consejo de Administración en CA-05-2022 del 12 de julio de 2022.

3. Procedimiento Metodología para la gestión de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo por el Consejo Directivo en Sesión CD 05-2021 y por el Consejo de Administración en CA-05-2021 del 10 de julio de 2021.

Los informes trimestrales correspondientes al período de enero a septiembre de 2022 se remitieron al Consejo Directivo y al Comité de Administración en las fechas siguientes:

- Informe de Oficialía de Cumplimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2021 Ref. No. OC 001/2022 de fecha 07 de enero de 2022.

  Aprobado por el Consejo Directivo en Sesión ordinaria CD-01/2022 de fecha 13 de enero de 2022.

  Aprobado por el Comité de Administración en Sesión ordinaria CA-01/2022 de fecha 13 de enero de 2022.

- Informe de Oficialía de Cumplimiento correspondiente al primer trimestre de 2022 Ref. No. OC 002/2022 del 26 de abril de 2022.

  Aprobado por el Consejo Directivo en Sesión ordinaria CD-04/2022 de fecha 3 de mayo de 2022.

  Aprobado por el Comité de Administración en Sesión ordinaria CA04-/2022 de fecha 28 de abril de 2022.

- Informe de Oficialía de Cumplimiento correspondiente al segundo trimestre de 2022. Ref. No. OC 003/2022 del 07 de julio de 2022.

  Aprobado por el Consejo Directivo en Sesión ordinaria CD-05/2022, de fecha 12 de julio de 2022.

  Aprobado por el Comité de Administración en Sesión ordinaria CA-05/2022 de fecha 12 de julio de 2022.

- Informe de Oficialía de Cumplimiento correspondiente al tercer trimestre de 2022. Ref. No. OC 004/2022 del 10 de octubre de 2022.

  Aprobado por el Consejo Directivo en Sesión ordinaria CD-08/2022, de fecha 13 de octubre de 2022.

  Aprobado por el Comité de Administración en Sesión ordinaria CA-06/2022 de fecha 13 de octubre de 2022.

Conclusión:

Consideramos que IGD ha implementado los procedimientos de control interno y ha emitido las diferentes normativas para regulación de del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos; Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).

VI.
INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA Y SUS POLÍTICAS INFORMÁTICAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA Y SUS POLÍTICAS INFORMÁTICAS.

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

Hemos examinado la estructura y las políticas informáticas del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, utilizadas para la generación de los estados financieros durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. La Administración del Instituto, es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en nuestra revisión.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por Federación Internacional de Contadores -IFAC, que incluyen el examen a las estructuras informáticas utilizadas para la generación de los estados financieros y sus políticas informáticas implementadas por la administración del instituto, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, sobre la evidencia relativa al cumplimiento del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD), de la NPR-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información, en lo aplicable, (ver adjunto evaluación), así como la aplicación de otros procedimientos que estimamos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. En cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior.

En nuestra opinión, el Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en la NRP-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información, en lo aplicable, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los Artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de febrero de 2023.

AUDITOR-LUIS ALONSO MURCIA HERNÁNDEZ
INSCRIPCION No. 704 CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director Presidente
Registro No. 704

AUDITORES - MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION No. 1306 CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA Y SUS POLÍTICAS INFORMÁTICAS

Con relación a la evaluación de: las políticas, medidas de seguridad y controles, implementado por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) para el registro, conservación y recuperación de la información financiera y la seguridad para preservar la información de usos no autorizados y perdida de información; después de haber revisado la documentación solicitada y los documentos de soporte provistos por la institución, presentamos este informe.

I. Base Legal.

En cumplimiento a la NPR-23 – Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información

II. Información recibida

1. Listado de Sistemas.
2. Instructivo para el desarrollo de los sistemas de información.
3. Instructivo para el uso apropiado de la Información y los Recursos Tecnológicos del IGD.
4. Cumplimiento de la Norma NRP-23 – Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la información.

III. Organización de la Unidad de Tecnología de Información

La unidad está conformada por dos personas, el Jefe de la unidad y un técnico informático, es decir que no tiene personal de programación.

IV. Revisión de los documentos recibidos

1. Listado de Sistemas

Nombre de sistema	Descripción	¿Desarrollado internamente? S/N	Lenguaje	Base de datos	Empresa que lo desarrolló	Fecha de puesta en marcha	Encargado de darle mantenimiento
Sistema de Gestión Administrativo Financiero (SIAF)	Software encargado de toda la gestión del IGD	N	Delphi /Pascal	SQL Server 2014	Santiago Lemus - Consultor	2006	Santiago Lemus – Consultor contrato de mantenimiento anual
Sistema Estadístico de Instituciones Miembro (SEIMI)	Sistema Estadístico de Instituciones Miembro apoya en la toma de decisiones en base a los depósitos garantizados	N	ASP.NET C#	SQL SERVER 2014	Santiago Lemus - Consultor	2017	Santiago Lemus – Consultor contrato de mantenimiento anual
Sistema de Pago de Garantía y Carga de Datos (PGA)	Sistema para el cierre de instituciones miembros	N	ASP. NET	SQL SERVER 2014	Santiago Lemus - Consultor	2014	Santiago Lemus – Consultor contrato de mantenimiento anual
Validador de la Norma NPB-44 (Validador V2019)	Sistema implementado en las Instituciones Miembro para verificar la norma NPB4-44	N	C#	Se validan los archivos DBF de la norma	Santiago Lemus - Consultor	2020	Santiago Lemus – Consultor contrato de mantenimiento anual

Nombre de sistema	Descripción	¿Desarrollado internamente? S/N	Lenguaje	Base de datos	Empresa que lo desarrolló	Fecha de puesta en marcha	Encargado de darle mantenimiento
Sistema de Seguimiento	Software que apoya a la unidad de Resolución Bancaria para el cálculo de indicadores financieros y primas	N	Delphi /Pascal	SYBASE	CONSISA -	2003	Santiago Lemus - Consultor contrato de mantenimiento anual

El SIAF comprende diferentes módulos, teniendo como núcleo central el de Contabilidad, el cual es alimentado por los otros módulos: Bancos, Recursos Humanos, Adquisiciones y Contrataciones y Activo Fijo. Adicional el Sistema incluye un módulo de Presupuesto, actualizándose su ejecución desde la Contabilidad, uno para Planificación, un módulo Gerencial y uno de Reportes. También incluye un módulo de Herramientas que tiene opciones para la administración de usuarios, auditar los procesos, y realizar importación de datos.

Complementa lo anterior con funcionalidad de ayuda en línea.

Comentario
El manual del usuario del Sistema de Gestión Administrativo Financiero es completo y está bien estructurado siendo de fácil comprensión para los usuarios.

2. Instructivo para el desarrollo de los sistemas de información

1) Este documento tiene vigencia desde el 19 de diciembre de2017.
2) El documento tiene una estructura y contenido adecuado.
3) El documento tiene está bien estructurado, detallando:
   - Numerales 4.1 a 4.6, el procedimiento para el desarrollo de sistemas
   - Numerales 4.7 a 4.13 define las plataformas de desarrollo y las herramientas que se deberán utilizar para la programación,
   - Del 4.14 al 4.16 define las bases de datos a utilizar y estándares para la creación de las tablas y
   - Del 4.17 en adelante da indicaciones de operación, resguardo y respaldo de los sistemas.

Comentario:
Considerando que el IGD no cuenta con personal de programación este documento de aplicación limitada.

Respuesta de la Administración:
Dada la naturaleza de la organización y los recursos limitados con los que se cuenta, los servicios de desarrollo de software (programación) son tercerizados; cuyo monitoreo, evaluación y aprobación es responsabilidad de la jefatura de la Unidad de Tecnología de la Información, en su calidad de Administrador del Contrato.

3. Instructivo para el Uso Apropiado de la Información y los Recursos Tecnológicos.

1) El "Instructivo para el Uso Apropiado de la Información y los Recursos Tecnológicos" fue actualizado el 17 de diciembre de 2020.
2) El documento le da tratamiento en el tema de seguridad a 13 áreas:
   - Uso de los Recursos Tecnológicos
   - Instalación, mantenimiento y uso de equipo multifuncional
   - Instalación de Programas
   - Daño o deterioro de equipos tecnológicos
   - Contenido de contraseñas
   - Correo electrónico
   - Herramientas de trabajo colaborativas (MS Teams)
   - Antivirus
   - Internet
   - Respaldo de Datos
   - Comunicación entre redes de datos
   - Dispositivo de red
   - Seguridad física

Comentario:
El documento abarca de manera detallada los aspectos de seguridad en las diferentes áreas. En relación con respaldos de información la política detallada, asegura que, en la eventualidad de una falla, el IGD cuente con información reciente que le agilice la puesta en operación una vez superada la falla.

4. Cumplimiento de la Norma NRP-23 NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La NRP-23, en su CAPÍTULO III, se refiere a la GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN y específicamente define el "Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) y controles de seguridad de la información", detallando en el Art. 10 la obligatoriedad de establecer, mantener y documentar un SGSI.

Comentario:
Se recibió el "Instructivo para el Uso Apropiado de la Información y los Recursos Tecnológicos", para cumplir con la solicitud de del SGSI.

Respuesta de la Administración:
A pesar de que el IGD no es sujeto obligado al cumplimiento de la NRP-23, de conformidad a lo detallado en el Artículo 2 de esta norma; el Instituto por sana práctica ha incorporado algunos aspectos contemplados en ésta, que se encuentran contenidos en el "Instructivo para el Uso Apropiado de la Información y los Recursos Tecnológicos", tal y como se expuso en comunicación electrónica enviada el día 20 de diciembre de 2022.

Comentario a la respuesta de la Administración:
Si bien como dice el IGD, la institución no está en la obligación de cumplir con la NPR-23, existe por su parte y como una buena práctica el adoptarla, lo cual nos parece adecuado.

V. Análisis

Con relación a los Sistemas

La antigüedad de los programas da la seguridad que su funcionamiento es estable y son adecuados para las necesidades del IGD.

Observamos que el correo de referencia que aparecen al pie de cada página del manual no es un correo institucional (esdumbo2003.com).

Riesgos

Para los sistemas desarrollados en DELPHI y C#, existen limitaciones en recursos especializados por lo que se pueden verse comprometidos su mantenimiento y evolución.

Oportunidades/Recomendación

1- El IGD no cuenta con licencias del producto DELPHI, por lo que deben asegurarse de que el proveedor de mantenimiento tiene el licenciamiento vigente y adecuado.

2- Existe una tendencia mundial tecnológica hacia el uso de bases de datos descentralizadas, por su seguridad y transparencia, inclusive es de conocimiento público que el país está en el proceso de desarrollar una Blockchain para el GOES, por lo cual el IGD debe realizar las investigaciones que corresponda para ver la factibilidad de la emigración de los sistemas hacia esta tecnología.

3- Actualizar en el manual del SIAF detallando una cuenta de correo institucional en sustitución de la cuenta de "Gmail" actual.

Respuesta de la Administración:

1. En relación con la recomendación número 1, hacemos de su conocimiento que, durante el cuarto trimestre del 2022 el Sistema de Seguimiento ha sido migrado en su totalidad al Sistema SEIMI, que a su vez fue actualizado al Framework BLAZOR ASP.NET, lo que nos permite contar con un soporte y licenciamiento vigente y adecuado.

2. En relación con la recomendación número 2, el IGD se mantiene en constante investigación e innovación para la mejora de los procesos tecnológicos internos, en línea con las directrices del Gobierno Central, una vez emitidas de forma oficial.

3. En relación con la recomendación número 3, hemos atendido su recomendación, actualizando el correo electrónico detallado en el manual del SIAF, sustituyendo el correo esdumbo2003@gmail.com por adminti@igd.gob.sv

Comentario a la respuesta de la Administración:

Se toma en cuenta la respuesta de la administración y se da por cumplida la observación.

Con relación al instructivo para el desarrollo de los sistemas de información

1- Todos los programas del IGD fueron desarrollados por terceros y no tiene previsto en el futuro desarrollos internos.

2- El IGD no tiene programadores, por lo que el documento en su gran mayoría no es de aplicación, sin embargo, su contenido puede ser aplicable también a desarrollos externos.

Con relación a la Política seguridad
Considerando el documento "Instructivo para el Uso Apropiado de la Información y los Recursos Tecnológicos" como un detalle de políticas y/o de buenas prácticas no tenemos comentarios, sin embargo, hemos analizado el numeral 4.10 "Respaldo de Datos" y somos de la opinión que deben crearse procedimientos de detalle.

Debido a que la estructura de la Unidad de Tecnología de la Información es mínima (Jefe y asistente) las rutinas de respaldo se realizan cumpliendo con las políticas definidas en el referido documento, sin embargo, es preferible que se documenten estas rutinas para evitar a un futuro riesgos innecesarios.

Por citar un ejemplo, bajo el 4.10.1 política dice "Para garantizarnos la calidad de los respaldos, deberá validarse el mecanismo restaurando cada cierto **tipo** la información contenida tanto el medio principal como el alterno" La política o directriz es clara, pero el procedimiento que se elabore debe detallar cuando, como y la forma de verificar.

Riesgos
Que no se cumpla con la política definida para los respaldos y se cree un riesgo ante la eventualidad de una perdida de información.

Oportunidades/Recomendación
Elaborar los procedimientos de detalle para realizar los respaldos diarios, semanales, mensuales y la verificación de estos. En general, el procedimiento para ejecutar las políticas definidas en el 4.10.

Respuesta de la Administración:
Esta recomendación fue considerada previamente, por lo cual a esta fecha ya se encuentra aprobado el "Procedimiento para ejecución de respaldos y recuperación de información del IGD", tal y como se expuso en comunicación electrónica enviada el día 20 de diciembre de 2022.

Comentario a la respuesta de la Administración:
Se ha revisado el documento aprobado según Código A04-INS01-PRO04 por la presidencia del IGD en fecha 29 de diciembre de 2022 y nos parece que cumple con lo requerido.

Con relación al SGSI
El Art. 10 de la NPR-23 dice: "Las entidades deben establecer, mantener y documentar un SGSI que guarde consistencia con el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio y con la gestión de los riesgos operacionales." Continua el referido artículo definiendo las actividades mínimas que las entidades deberán realizar para desarrollar un SGSI.

En este sentido el "Instructivo para el Uso Apropiado de la Información y los Recursos Tecnológicos", debería incluirse como parte del SGSI, pero no como el Sistema mismo, ya que adolece de elementos que según la NPR-23 debe contener, como son:

a) Identificar, analizar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a los activos, procesos, personas, proyectos y servicios de tecnología de la información, a través de la metodología aprobada por la Junta Directiva, considerando las amenazas y las vulnerabilidades a los que están expuestos, identificando los impactos; y

b) Operación de un SGSI:
   i. Elaborar e implementar un plan mediante el cual se dará tratamiento a los riesgos identificados con sus respectivos controles;
   ii. Especificar cómo medirá la efectividad de dichos controles;
   iii. Establecer programas de capacitación y concientización para todo el personal de la entidad, al menos, una vez al año;
   iv. Administrar los recursos que componen el SGSI; y
   v. Aplicar las instrucciones y controles que sean efectivos para la inmediata detección y respuesta a incidentes de seguridad de la información.

c) Monitoreo y Revisión del SGSI:
   i. Ejecutar revisiones periódicas de la efectividad del SGSI;
   ii. Evaluar los controles definidos; y
   iii. Revisar al menos una vez al año el programa de seguridad de la información y, de ser pertinente, actualizar dicho plan.

d) Mantenimiento y Mejora del SGSI:
   i. Aplicar las mejoras encontradas al SGSI;
   ii. Ejecutar acciones correctivas y preventivas a fin de eliminar o mitigar fallos en la seguridad de la información y ciberseguridad; y
   iii. Informar de forma oportuna a las partes interesadas todas las acciones y resultados de la gestión de seguridad de la información.

También habla la NPR-23 que en función a su tamaño, naturaleza y complejidad de productos, servicios y operaciones, las entidades podrán someter sus procesos a certificaciones reconocidas internacionalmente en relación a la seguridad de la información, lo cual se refiere a certificaciones como por ejemplo de ISO/IEC 27001: ISO/IEC 27001 que es un estándar internacional para la gestión de la seguridad de la información, sin embargo, esto en todo caso este tipo de certificaciones debería ser un proyecto de la red de entidades financieras no del IGD en particular.

Riesgos
Falta de una evaluación continua de posibles escenarios que faciliten un ciber ataque y de las acciones en caso que se de ese escenario.

Oportunidades/Recomendación
Establecer el "Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) y controles de seguridad de la información", cumpliendo con las directrices que se dan en la NPR-23.

Con relación a los contratos con terceros
El Art. 10 de la NPR-23 en su Art. 14 dice: "Art. 14.- Las entidades deberán incluir en los contratos de tercerizaciones de servicios críticos, las medidas y obligaciones pertinentes para la adopción y el cumplimiento de políticas para la gestión de los riesgos de ciberseguridad y seguridad de la información. Asimismo, verificar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones y medidas establecidas en dichos contratos, para lo cual debe implementar los mecanismos adecuados para tales efectos."

En este sentido hemos revisado los contratos: a) Mantenimiento de Sistemas Informáticos, b) Mantenimiento para el Switch marca CISCTO, c) Mantenimiento del Hardware y d) Orden de Compra de Servidor Virtual; y no hemos encontrado lo especificado en el Art. 14 al que nos hemos referido.

Riesgos
Que un subcontratista pueda crea condiciones que faciliten un ciber ataque.

Oportunidades/Recomendación
Incluir la cláusula con las medidas y obligaciones pertinentes para la adopción y el cumplimiento de políticas para la gestión de los riesgos de ciberseguridad y seguridad de la información.

Respuesta de la Administración:
En atención a su recomendación, como sana práctica en todos los nuevos contratos, se ampliará la cobertura de la Cláusula de Confidencialidad existente, que ya abarca de alguna forma las obligaciones de los terceros con relación a la seguridad de la información, en el sentido de incluir específicamente la responsabilidad de los contratistas frente a los riesgos de ciberseguridad.

Comentario a la respuesta de la Administración:
Si bien como dice el IGD, la institución no está en la obligación de cumplir con la NPR-23, existe por su parte como parte de una buen practica el adoptarla, lo cual nos parece adecuado.

VI. Conclusión.

El IGD, no está obligado a cumplir con la Norma NPR-23 que trata aspectos relacionados a ciberseguridad, sin embargo, como parte de su política de implementar buenas prácticas de la industria, está en la buena voluntad implementar recomendaciones que se detallan en dicha norma, como se evidencia en su respuesta que se transcribe abajo.

Respuesta de la Administración:

a) Respetuosamente, reiteramos que a pesar de que el IGD no es sujeto obligado al cumplimiento de la NRP-23, de conformidad a lo detallado en el Artículo 2 de esta norma; el Instituto por sana práctica ha incorporado algunos aspectos contemplados en ésta, que se encuentran contenidos en el "Instructivo para el Uso Apropiado de la Información y los Recursos Tecnológicos", tal y como se expuso en comunicación electrónica enviada el día 20/12/2022. Adicionalmente, el Instituto cuenta con un instrumento normativo denominado "Instructivo para la Gestión Integral de Riesgos" (E02-INS08), en el cual se cubre el riesgo identificado como: "Falta de una evaluación continua de posibles escenarios que faciliten un ciber ataque y de las acciones en caso de que se de ese escenario", así como se detallan los riesgos asociados a TI, en el anexo E02-INS08-FMT04, denominado "Tipos de Riesgos".

b) En atención a su recomendación, como sana práctica en todos los nuevos contratos, se ampliará la cobertura de la Cláusula de Confidencialidad existente, que ya abarca de alguna forma las obligaciones de los terceros con relación a la seguridad de la información, en el sentido de incluir específicamente la responsabilidad de los contratistas frente a los riesgos de ciberseguridad.

Comentario a la respuesta de la Administración:
Nos parece adecuado y profesional que sin estar obligado a la NPR-23, la administración en su interés de fortalecer la seguridad de la información tiene la buena intención de implementar recomendaciones que se dan en dicha norma, en prevención a un escenario de ciber ataque.

VII.
INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2022, Estados de Resultados Consolidados, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, solicitamos los informes del auditor externo anterior, con el objetivo de evaluar las gestiones realizadas por la Administración del Instituto para superar los hallazgos informados por el auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2021.

El informe de la auditoría externa del ejercicio 2021 emitido con fecha 14 de febrero de 2022 no reveló hallazgos para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los Artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de febrero de 2023.

AUDITOR-LUIS ALONSO MURCIA HERNANDEZ – INSCRIPCION No. 704 CVPCPA – REPUBLICA DE EL SALVADOR

MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director Presidente
Registro No. 704

AUDITORES - MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. – INSCRIPCION No. 1306 CVPCPA – REPUBLICA DE EL SALVADOR